

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado "**Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Oaxaca**", constituido por 41 hojas, con fecha de implantación 25 de agosto de 2006.

Actualmente regula las actividades de la Delegación Estatal en Oaxaca.

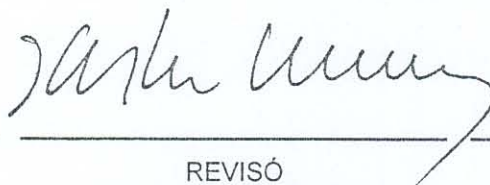
Elaborado por la Secretaría General y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por el C. Procurador Agrario, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Delegación Estatal en Oaxaca, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia está a cargo de la Dirección de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.



ELABORÓ
Lic. Ana Ruth López Méndez
Secretaría General



REVISÓ
Ing. Carlos Nuño Robles
Coordinador General de
Delegaciones



AUTORIZÓ
Dr. Isaías Rivera Rodríguez
Procurador Agrario

